

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 193.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN. Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 2, 8, 11 y 12 del Reglamento del Programa de Becas Presidenciales para la Educación Superior, ACUERDA: Prorrogar por un año a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019, el período de estudios de la becaria siguiente:

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR (UES)

BR. PAMELA ELIZABETH LEIVA FLORES, quien realiza estudios de Doctorado en Medicina, con la cuota mensual de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 150.00), según Acuerdo No. 260, emitido por esta Presidencia el 9 de mayo 2018.

La cantidad de MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,800.00), que representa el compromiso contraído en virtud de lo dispuesto en este Acuerdo, se aplicará con cargo a MH-Presidencia de la República Pagaduría Auxiliar de Becas para cubrir cuotas de becarios, Cuenta 590-058288-6 Cifrado 2019-0500-1-01-06-21-1-56.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, el día nueve del mes de abril de dos mil diecinueve.

SALVADOR SANCHEZ CEREN,

Presidente de la República.

IÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA, Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.